RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 014-GADPRLA-2026

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 238, eleva a la Junta Parroquial Rural a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo **63** establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo **67** literal **c**, establece: **Atribuciones de la junta parroquial rural**: *c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior,* ***con las respectivas reformas***;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo **67** literal **d**, prescribe: **Atribuciones de la junta parroquial rural**: *d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo **70** literal **r**, señala**: Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural**: *r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo Art. 323 señala.- *Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:*

a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;

b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia."

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 102 determina: **Contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales. -** *Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.*

Que, en el Reglamento Orgánico Funcional del GAD Parroquial Rural Luz de América, en el Art. 13 determina: **Aprobación de Actos Normativos. -** La Junta Parroquial requerirá de dos (2) sesiones en días distintos para el debate y aprobación en los siguientes casos:

a) Aprobación del Plan de Desarrollo Parroquial y de Ordenamiento Territorial;
*b) **Aprobación del Plan Operativo Anual, Presupuesto y/o cualquier reforma a este último;***
c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

La aprobación del contenido al que hace referencia este artículo será comunicada a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios, de existir mérito para ello.

Que, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el miércoles 28 de octubre de 2026 **ACTA No. 014-SE- CIHS-2026**, con la presencia del abogado Cristian Israel Hernández Saltos Presidente; Sra. Sandra Andrade vicepresidenta; y los vocales; Sr. Eddy Leonardo Vélez Román, Lcda. Lida Teresa Valle Acaro y Srta. Samantha Nicole Intriago Castro, de acuerdo al **SEGUNDO** punto del Orden del día, el señor Presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América en uso de las atribuciones que les confiere la ley, por votación unánime.

RESUELVEN:

1. **APROBAR** EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA TERCERA REFORMA DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FISCAL 2026.

2. **DISPONER a la TESORERA**, realizar la respectiva reforma al Presupuesto del ejercicio económico y fiscal 2026 aprobado en esta reforma presupuestaria para su inmediata ejecución de conformidad con la Planificación Institucional.

REDUCCION CONFORME AL ACUERDO Nro. MEF-MEF-2026-0015-A

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
18.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	183,19	0,00

	MODELO DE EQUIDAD - INGRESO CORRIENTE		
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales MODELO DE EQUIDAD- INGRESO INVERSIÓN	427,45	0,00
51.06.02	Fondo de Reserva Fondo de Reserva	0,00	6,04
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado Retención 5 por mil gobierno central	0,00	158,83
58.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Aporte a CONAGOPARE 1%	0,00	6,11
58.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados Aporte a CONAGOPARE 2%	0,00	12,21
73.08.01	Alimentos y Bebidas Dotación de alimentos para personas en condiciones de vulnerabilidad	0,00	427,45
	TOTAL REFORMA	**$610,64**	**$610,64**

TRASPASOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
71.01.06	Salarios Unificados OPRC	0,00	6642,00
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo Decimotercer Sueldo OPRC	0,00	553,50
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo Décimo tercer sueldo ENF	0,00	159,53
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Decimocuarto Sueldo OPRC	0,00	361,50
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Décimo cuarto ENF	0,00	120,50
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Décimo cuarto Sueldo TO	412,36	0,00
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo Décimo cuarto sueldo PS	405,00	0,00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato Servicios por contrato ENF	0,00	3110,00
71.06.01	Aporte Patronal	0,00	807,00

	Aporte Patronal OPRC		
71.06.01	Aporte Patronal Aporte patronal ENF	0,00	362,32
73.01.01	Agua Potable Agua CDI	100,00	0,00
73.01.04	Energía Eléctrica Energía Eléctrica CDI	150,00	0,00
73.01.04	Energía Eléctrica Energía eléctrica	180,00	0,00
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales Jornada comunitaria de integración social, recreación con temática navideña	6000,00	0,00
73.02.55	Combustibles Combustibles vehículos institucionales	0,00	4000,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Mantenimiento preventivo y correctivo retroexcavadora	0,00	4000,00
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) Mantenimiento preventivo y correctivo de la volqueta camión	0,00	-4000,00
73.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) Mantenimiento preventivo y correctivo KOMATSU	0,00	-4000,00
73.04.17	Infraestructura Servicio de mantenimiento y remodelación de pileta del parque central y colocación de rotulo de identificación Malecón de Luz de América	10000,00	0,00
73.04.17	Infraestructura Mantenimiento coliseo 10 de agosto	28885,33	0,00
73.04.17	Infraestructura Servicio de mantenimiento y adecuación eléctrica de las instalaciones del GAD, garaje institucional, y Camposanto Luz de América	10000,00	0,00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	0,00	2500,00

	Estudio y diseño de redes eléctricas trifásica		
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Contratación de coordinadora para el proyecto Mundialito Luz de América	1500,00	0,00
73.06.13	Capacitación en manipulación segura de alimentos y atención al cliente	0,00	3000,00
73.06.13	Capacitación a la ciudadanía en campañas de reciclaje	0,00	-3000,00
73.06.13	Capacitación a jóvenes en Motivación y Liderazgo	0,00	-3033,34
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos Mantenimiento de equipos informáticos	0,00	-1000,00
73.08.01	Alimentos y Bebidas Dotación de alimentos para personas en condiciones de vulnerabilidad	0,00	-967,55
73.08.04	Materiales de Oficina Materiales Fungibles PS	500,00	0,00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones Adquisición de tintas y tóner para impresoras	500,00	0,00
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición e instalación de señalética informativas	0,00	2500,00
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de Materiales de construcción	17500,00	0,00

73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de pintura alto tráfico y suministros para adecentar infraestructuras publicas	3000,00	0,00
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas Adquisición de materiales de construcción para la elaboración de bordillos para varias calles.	7000,00	0,00
73.08.12	Materiales Didácticos Materiales didácticos PS	2000,00	0,00
73.08.13	Repuestos y Accesorios Adquisición de neumáticos y batería para la volqueta y camión	0,00	345,20
73.08.13	Repuestos y Accesorios Adquisición de neumáticos y batería para la retroexcavadora	4250,00	0,00
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza Adquisición de semillas y suministros para la implementación de huertos orgánicos comestibles.	0,00	2000,00
73.14.03	Mobiliarios Adquisición de eco tachos para clasificar la basura del proyecto mejoramiento del manejo de la basura	0,00	5000,00
73.14.03	Mobiliarios Adquisición de sillas	0,00	450,00
73.14.06	Herramientas y equipos menores Adquisición de herramientas menores	0,00	12,50
73.15.15	Plantas Adquisición de plantas, árboles para la Reforestación de las riberas del río Cupipe	0,00	1500,00
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento Construcción de puntos de venta para frutas.	0,00	18000,00
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	10000,00	0,00

	Adquisición e instalación de juegos infantiles para los recintos de la parroquia		
75.01.05	Transporte y Vías Construcción e instalación de 5 paradas de buses	0,00	12000,00
77.02.01	Seguros Seguro de bienes muebles e inmuebles	0,00	-160,22
77.02.01	Seguros GPS Vehículos Institucionales	0,00	-72,47
84.01.04	Maquinarias y Equipos Adquisición e instalación del diseño de redes eléctricas trifásicas con transformador	0,00	12500,00
84.01.04	Maquinarias y Equipos Adquisición de aire acondicionado	6897,14	0,00
84.01.06	Herramientas Adquisición de herramientas	0,00	1122,20
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Adquisición de un escáner e impresora para tesorería	9000,00	0,00
84.01.13	Equipos Médicos Adquisición de equipamientos médicos y fisioterapéuticos para el proyecto CAAMLA	0,00	21000,00
	TOTAL REFORMA	**$118.279,83**	**$118.279,83**

INCREMENTO FIRMA DE CONVENIO PREFECTURA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
28.01.01	Del Presupuesto General del Estado CONVENIO PREFECTURA	2.000,00	0,00
73.15.12	Semovientes Adquisición de pollos BB	0,00	2.000,00
	TOTAL REFORMA	**$2.000,00**	**$2.000,00**

3. **DISPONER a la TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS**, realizar las respectivas reformas al Plan Operativo Anual (PAC) y al Plan Anual de Compras donde se contemplen los proyectos aprobados en esta reforma presupuestaria para su inmediata ejecución de conformidad con la Planificación Institucional.

4. **DISPONER AL PROMOTOR DE COMUNICACIÓN** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Luz de América; la publicación de esta resolución en

los canales de comunicación de la entidad y en el Portal WEB Institucional www.luzdeamerica.gob.ec

5. **DECLARAR** a la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE: La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Luz de América en Sesión Extraordinaria desarrollada el día 28 de octubre del año dos mil veintiséis a las 09H00.

Abg. Cristian Israel Hernández Saltos
PRESIDENTE

Sra. Sandra Liliana Andrade Roldán
VICEPRESIDENTA

Lic. Lida Teresa Valle Acaro
VOCAL

Srta. Samantha Nicole Intriago Castro
VOCAL

Sr. Eddy Leonardo Vélez Román
VOCAL

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue aprobada por el pleno del Gobierno Rural Luz de América, en Sesión Extraordinaria realizada a las 09H00 del miércoles 28 de octubre del año dos mil veintiséis. **LO CERTIFICO. -**

Srta. Nagely Rashell Cedeño Sánchez
SECRETARIA